



PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DIRECTIVA GENERAL N° 006-2015-APN/GG

LINEAMIENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos de gestión institucional de acción para las distintas Direcciones, Unidades y Oficinas Desconcentradas de la Autoridad Portuaria Nacional, a fin de fortalecer la preparación del Sistema Portuario Nacional ante la ocurrencia del Fenómeno de Niño.

2. FINALIDAD

Brindar una respuesta oportuna e informar las acciones de las distintas Direcciones, Unidades y Oficinas Desconcentradas de la Autoridad Portuaria Nacional, estableciendo lineamientos de gestión institucional que permitan desarrollar y formular planes de contingencia ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño.

3. ALCANCE

La presente es de aplicación a las áreas de APN comprendidas en la presente Directiva, siendo de cumplimiento obligatorio.

4. GLOSARIO DE TERMINOS

4.1 Glosario de Términos:

- **Administrador Portuario.-** Persona jurídica, pública o privada, constituida o domiciliada en el país, encargada de la explotación de la infraestructura portuaria.
- **Centro de Control, Comunicaciones y Respuestas a Emergencias (CCCRE).-** El CCCRE tiene como principal función brindar apoyo al servicio de protección y seguridad a las naves e instalaciones portuarias a nivel nacional, monitoreando la normal prestación de los servicios portuarios; centralizando, procesando y analizando cualquier información que pueda afectar al sistema portuario nacional en el marco del Código PBIP.
- **Instalaciones Portuarias (IP).-** Obras civiles de infraestructura, superestructura, edificación o conducción o construcciones y dispositivos eléctricos, electrónicos, mecánicos o mixtos, destinados al funcionamiento específico de los puertos y terminales y de las actividades que en ellos se desarrollan.





PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

- **Fenómeno del Niño (FN).**- Es un fenómeno climático relacionado con el calentamiento del Pacífico oriental ecuatorial, el cual se manifiesta erráticamente cíclico, que consiste en realidad en la fase cálida del patrón climático del Pacífico ecuatorial denominado El Fenómeno del Niño, afectando principalmente a la región costera del Pacífico de América del Sur.
- **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).**- Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene como propósito identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

4.2 Glosario de Siglas:

- CCCRE APN : Centro de Control, Comunicaciones y Respuesta de Emergencias – de la APN
- COEN : Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (Indeci)
- COE APN : Centro de Operaciones de Emergencia de APN
- COE MTC : Centro de Operaciones de Emergencia (MTC)
- DIR : Directorio de la APN
- DIRTEC : Dirección Técnica.
- DIPLA : Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos.
- DOMA : Dirección de Operaciones y Medio Ambiente
- GG : Gerencia General.
- OGA : Oficina General de Administración.
- OODD : Oficina Desconcentrada.
- OTI : Oficina de Tecnología de la Información.
- PD : Presidencia del Directorio.
- SINAGERD : Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres
- UAJ : Unidad de Asesoría Jurídica.
- UCAP : Unidad de Gestión del Conocimiento.
- URRÍ : Unidad de Relaciones Interinstitucionales.
- UPS : Unidad de Protección y Seguridad.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 29664 – Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM – que incorpora a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- Decreto supremo N° 034-2014-PCM – que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021.





PERÚ

**Autoridad Portuaria
Nacional**

- Decreto Supremo N° 031-2004-MTC – Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM – Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2013-PCM – que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM – que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM – Aprobación de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencias.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Las áreas de APN comprendidas en la presente directiva, deben elaborar procedimientos específicos pre establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, según los escenarios que definan en el ámbito de su responsabilidad.

6.2 Coordinar, gestionar e informar a la Gerencia General las actividades realizadas.

6.3 Dentro de las actividades a realizar se deben considerar entre otros lo siguiente:

- a) Verificar y supervisar el mantenimiento de las condiciones de operatividad de las instalaciones portuarias así como de las vías de acceso a las mismas.
- b) Apoyar actividades relacionadas a la prevención y difusión de información.
- c) Ejecutar actividades de apoyo durante las emergencias.

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Las áreas de APN comprendidas en la presente directiva, deben cumplir con las siguientes actividades:

7.1 Dirección de Planeamiento y Estudios Económico – DIPLA

Disponer la asignación de partidas presupuestales para la ejecución de las actividades de coordinación, gestión, información y prevención que desarrollen las distintas áreas de la APN previa autorización de la Gerencia General.

7.2 Dirección de la Oficina General de Administración – OGA

Brindar apoyo a las acciones administrativas para la ejecución de las actividades destinadas con la prevención que realicen las distintas áreas

7.3 Dirección de Operaciones y Medio Ambiente – DOMA

- Desarrollar planes de acción para el normal desarrollo de los servicios portuarios, en coordinación con las OODD y las instalaciones portuarias.
- Evaluar y recomendar la designación de puertos alternos de acuerdo a la necesidad de atención de la carga, la nave y el pasaje, considerando las características del área de influencia de cada instalación portuaria.





PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

7.4 Dirección Técnica

Evaluar la capacidad y seguridad de las estructuras afectadas directamente por eventos generados por el Fenómeno del Niño, deberán emitir opinión técnica de la capacidad y seguridad de las operaciones sobre dichas estructuras y recomendar de conformidad al estado de la estructura, el cierre o la apertura.

7.5 Unidad de Protección y Seguridad – UPS

- Evaluar los planes de contingencia desarrollados por las instalaciones portuarias, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el SINAGERD.
- Coordinar las actividades realizadas en el marco de los planes de contingencia con el gobierno local y regional en el puerto del Callao.
- Mantener informado a la Presidencia del Directorio y Gerencia General sobre la situación de las instalaciones portuarias a nivel nacional.
- Evaluar los ejercicios de respuesta realizados por las instalaciones portuarias recomendando acciones de mejora.

7.6 Unidad de Relaciones Institucionales (URRI)

Difundir a través de los diversos canales de comunicación externa de la institución, como Portal Web, el Boletín Portuario, las cuentas de redes sociales; las acciones de prevención realizadas frente a la presencia del Fenómeno del Niño. Dichas acciones de alerta, movilización y respuesta que realice la Autoridad Portuaria Nacional (APN), deben ser informadas de manera oportuna a las Direcciones, Jefaturas y Oficinas Desconcentradas que las promueven y ejecuten.

7.7 Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ)

- Proponer en coordinación con las direcciones y unidades correspondientes la normativa necesaria y/o la modificación de las mismas, para el cumplimiento de los fines de la entidad.
- Absolver las consultas que en materia jurídica se le formulen relacionadas al Fenómeno del Niño.
- Revisar y evaluar los aspectos legales de los proyectos de normas y reglamentos propuestos por las direcciones y unidades en el cumplimiento de sus funciones.

7.8 Oficina de Coordinación de las Oficinas Desconcentradas

Disponer que las OODDs ubicadas en la zona de influencia de la emergencia remitan al CCCRE de la APN los reportes de las novedades presentadas en la propia instalación y/o en las instalaciones portuarias de su jurisdicción, así como realizar el monitoreo permanente del escenario a fin de mantener informado a la alta dirección.

7.9 Oficinas Desconcentradas (OODD)

- Coordinar con las entidades en los niveles local y regional de su jurisdicción para determinar los escenarios de riesgo previstos para el puerto.
- Coordinar con las entidades a nivel local y regional la organización de actividades previstas frente a emergencias.
- Desarrollar procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta con las entidades de su localidad.
- Mantener informado al CCCRE lo relacionado a la incidencia de los efectos del Fenómeno del Niño en el ámbito de su jurisdicción.





PERU

Autoridad Portuaria Nacional

Anexo 1

FORMATO DE REPORTE NOVEDADES DE LA IP A LA APN

Nombre de la instalación portuaria
Departamento/Región
Provincia
Distrito
Fecha de reporte
Hora de reporte
Persona que reporta

Infraestructura Portuaria	SI	No	Observaciones	Estado	% Operatividad
Daño de edificaciones					
Daño de muelles/amarraderos					
Daños en zonas de almacenamiento					
Daños en balanzas					
Daños de depósitos de combustibles					
Daños en depósitos de químicos					
Daños en silos					
Daños a la carga					
Daños de tuberías de descarga/embarque de líquidos					
Daños de reservorios de agua					
Daños de grúas pórtico					
Daños de equipos de emergencia					
Daños de sistemas de comunicaciones					
Daños de sistema de CCTV					
Daños en canales de acceso/escoleras/rompeolas					
Daños personales (indicar gravedad)					





PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

Anexo 2

FICHA DE ESTATUS DE LA SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA

Fecha: _____

Instalación Portuaria:

Persona de contacto de la Instalación Portuaria:

Descripción del escenario de riesgo:

- a) Identificación de los peligros
- b) Identificación de las vulnerabilidades
- c) Determinación del Riesgo

Procedimientos desarrollados:

- a) Procedimiento de alerta
- b) Procedimiento de coordinación
- c) Procedimiento de movilización
- d) Procedimiento de respuesta

Información complementaria:



Firma: _____

Nombre: _____

Jefe de la Oficina desconcentrada de: _____



PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

Anexo 3

INTEGRANTES DEL COE APN

Presidente	: Edgar Patiño Garrido
1er. Vice Presidente	: Verónica Zambrano Copello
2do. Vice Presidente	: Jose Maratuech Pinzás
Coordinador General	: Luis García Lumbreras
Jefe del CCCRE	: Miguel Rodríguez Mancilla
Director Oficina General Administración	: José Peñaloza Vargas
Jefe de REDENAVES Callao	: Cesar Olea González
Coordinador OODD	: Celso Albuquerque Yataco
Jefe Unidad Asesoría Jurídica	: Guillermo Bouroncle Calixto
Jefe Unidad Relaciones Institucionales	: Guillermo Feldmuth

OFICINAS DESCONCENTRADAS – APN

Oficina Desconcentrada de Paita - Bayóvar	Antonio Boderó Coelho
Anexo de la OD Paita en Talara	Cosme Aradiel Farfán
Oficina Desconcentrada de Salaverry	Luis Yupanqui Díaz
Anexo de la OD Salaverry en Eten	Milagros Fuentes Sesquen
Anexo de la OD Callao en Supe – Huacho - Chancay	Carlos Alberto Acevedo Cossi
Oficina Desconcentrada de Pisco	Christian Polo Vivar
Oficina Desconcentrada de San Juan	Enrique Cebreros Delgado de la Flor
Oficina Desconcentrada de Matarani	Luis Montalvo Cifuentes
Oficina Desconcentrada Ilo	Jorge Guembes González del Valle
Anexo de la OD Ilo en Puno	Elisa Huertas Parra Vicente Percy Begazo Rodríguez
Oficina Desconcentrada de Iquitos	Christian Oliva Ladines
Anexo de la OD Iquitos en Nauta	Steve Esteves Picón
Oficina Desconcentrada de Pucallpa	Roberto Barrós Reyes
Oficina Desconcentrada de Yurimaguas	Enrique Ibañez Chiroque



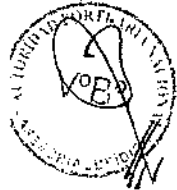
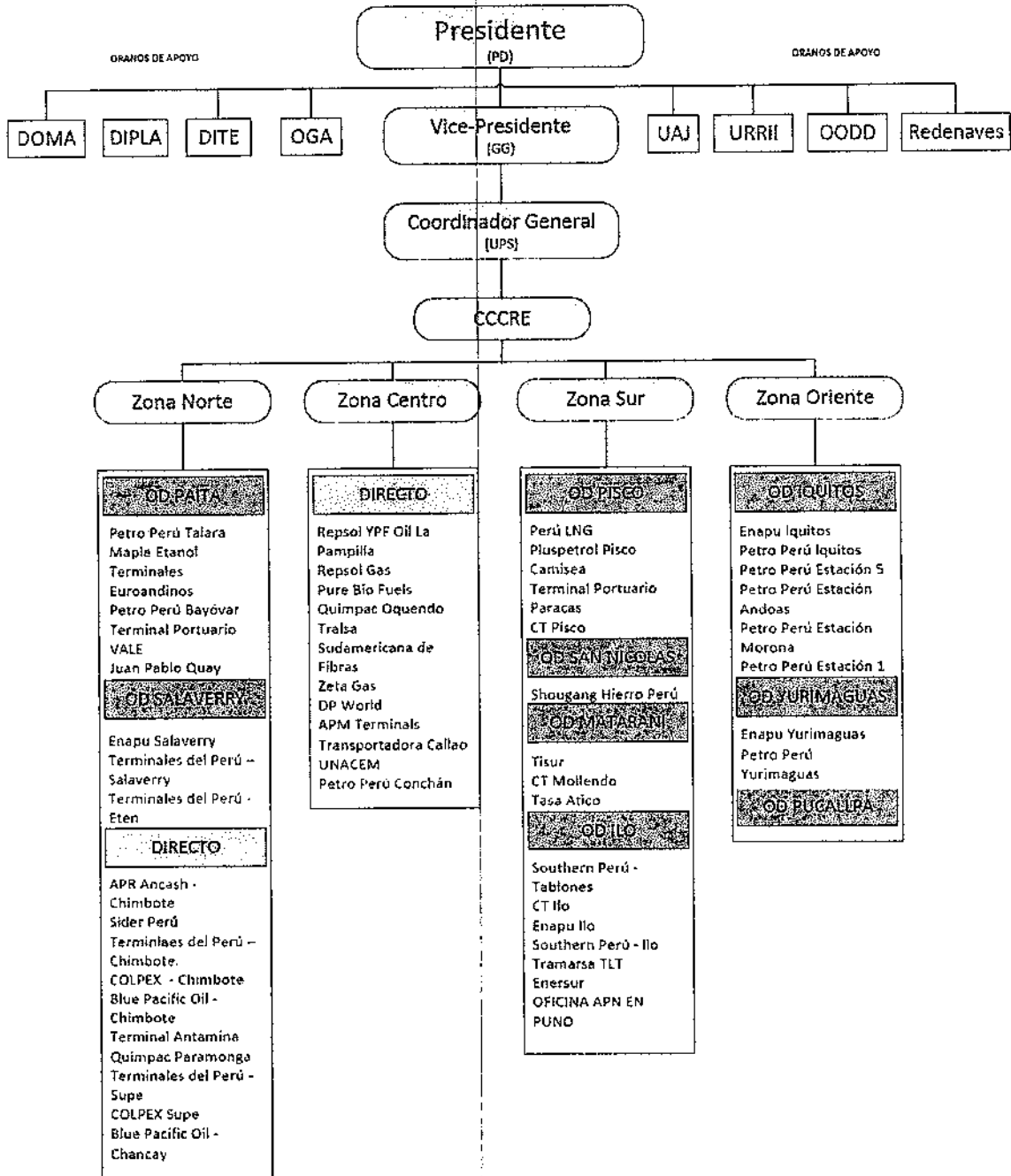


PERÚ

Autoridad Portuaria Nacional

Anexo 4

ORGANIGRAMA DEL COE APN



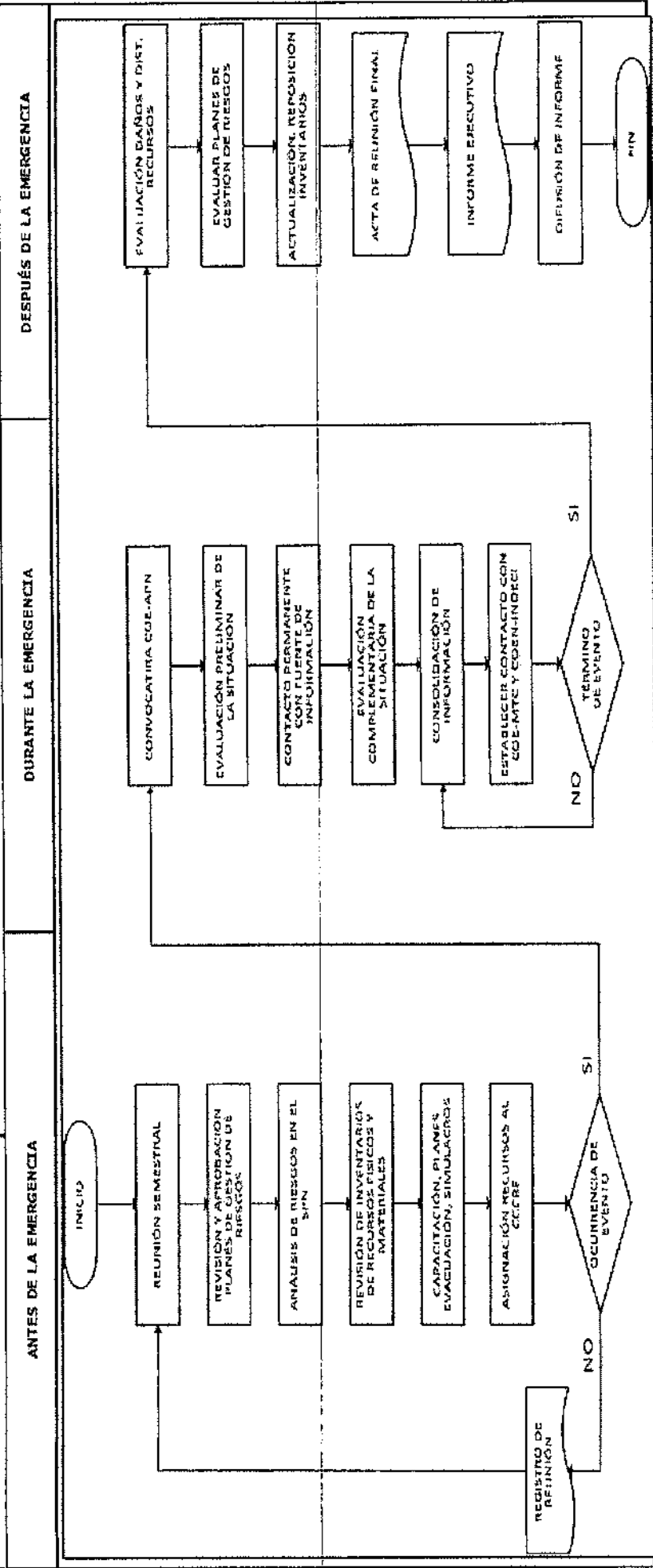


PERÚ



Anexo 5

DIAGRAMA DE FLUJO : FUNCIONES DEL COE APN



Definiciones

SPN: Sistema Portuario Nacional
 CCCRE: Centro de control, comunicaciones y respuesta a emergencias
 COE: Comité de Operaciones de Emergencias





PERÚ

Autoridad Portuaria Nacional

Anexo 6

FORMATO DE REPORTE PRELIMINAR DE NOVEDADES (FORMATO DE TEXTO VIA CORREO ELECTRONICO)

Para: Presidente Directorio, Gerente General, Director de Operaciones y Medio Ambiente, Jefe UPS, Jefe OO.DD., Jefe REDENAVES y Oficina REDENAVES

CC.: Jefe CCCRE y otras que se indique

Asunto: Reporte Preliminar de Novedades (Ejemplo Inundación en)

Situación:

Luego de ocurrido el (evento) en la localidad de, puerto de, se tiene conocimiento situación de las instalaciones portuarias ubicadas en el área de influencia, el mismo que se detalla a continuación:

Puerto

IP (Nombre de la instalación):.....

Persona que reporta, OPIP (Nombre):.....

Numero de naves operando:

Daños a la instalación:

Acciones tomadas:

OD (Nombre de la Oficina Desconcentrada)

(Nombre del Jefe de la Oficina):.....

Numero de naves en el puerto:.....

Situación del puerto:.....

Se continuará informando las novedades.

Atte.

CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIONES Y RESPUESTA A EMERGENCIAS





PERÚ

Autoridad Portuaria
Nacional

Anexo 7

FORMATO DE REPORTE DE NOVEDADES DEL CCCRE AMPLIANDO LA
INFORMACION SOBRE EL INCIDENTE RELEVANTE O EMERGENCIA

REPORTE DE NOVEDADES N° xxxx-2015-APN/UPS/CCCRE

<u>Asunto:</u>	
<u>Fecha y hora del hecho:</u> <u>Lugar del hecho:</u>	
<u>Hechos:</u> <u>Acciones Realizadas:</u>	
<u>Fecha y hora del Reporte:</u> <u>Reporta:</u>	





PERÚ

Autoridad Portuaria
NacionalAutoridad Portuaria
Nacional

Anexo 8

INSTALACIONES PORTUARIAS DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL

REGION	Instalaciones Portuarias			Observaciones
PIURA	Talara	Refinería de Talara	PetroPeru	
	Paita	Maple Etanol	Penta Tank	
	Paita	Terminal Portuario	TPE	
	Bayóvar	Muelle Dolphin	PetroPeru	
		Terminal Portuario	Vale	
		Muelle Dolphin	Juan Pablo Quay	
LAMBAYEQUE	Eten	Terminal Multiboyas	Terminales del Perú	
LA LIBERTAD	Salaverry	Terminal Portuario	Enapu S.A.	
		Terminal Multiboyas	Terminales del Perú	
ANCASH	Chimbote	Terminal Portuario	Región Ancash	
		Terminal Portuario	Siderperu S.A.	
		Terminal Multiboyas	Colpex	
		Terminal Multiboyas	Blue Pacific Oil TT	
		Terminal Multiboyas	Terminales del Perú	
	Huarmey	Terminal Portuario	Antamina	
LIMA	Paramonga	Terminal Multiboyas	Quimpac	
	Supe	Terminal Portuario	Enapu S.A.	
		Terminal Multiboyas	Terminales del Perú	
		Terminal Multiboyas	Colpex	
	Huacho	Terminal Portuario	Enapu S.A.	
	Chancay	Terminal Multiboyas	Blue Pacific Oils TT	
	Callao	Terminal Multiboyas	Repsol YPF Oil	
		Terminal Multiboyas	Repsol YPF Gas	
		Terminal Multiboyas	Pure Biofuels	
		Terminal Multiboyas	Quimpac	
		Terminal Multiboyas	Tralsa	
		Terminal Multiboyas	Sudamericana de Fibras	
		Terminal Multiboyas	Zeta Gas	
		Terminal Portuario	DP World	
		Terminal Portuario	APM Terminals	
		Terminal Portuario	Transportadora Callao	
Conchan	Terminal Portuario	UNACEM		
Conchan	Terminal Multiboyas	PetroPeru		
Cañete	Terminal Multiboyas	Peru LNG		
ICA	Pisco	Muelle Dolphin	Pluspetrol	
	Pisco	Terminal Portuario	Enapu S.A.	
	Pisco	Terminal Multiboyas	ConsortiTerminales	





PERÚ

**Autoridad Portuaria
Nacional**

	San Juan	Terminal Portuario	Shougang	
AREQUIPA	Atico	Terminal Portuario	Tasa	
	Matarani	Terminal Portuario	Tisur	
	Mollendo	Terminal Multiboyas	Consortio Terminales	
ILO	Tablones	Terminal Multiboyas	Southern Peru	
	Ilo	Terminal Multiboyas	Consortio Terminales	
	Ilo	Terminal Portuario	Enapu S.A.	
	Ilo	Terminal Portuario	SPCC	
	Ilo	Terminal Multiboyas	Tramarsa	
	Ilo	Terminal Portuario	Enersur	
LORETO	Iquitos	Terminal Portuario	Enapu S.A.	
	Iquitos	Terminal Portuario	PetroPeru	
	Iquitos	Instalación Portuaria	GLP Amazónico	
	San José de Saramuro	Instalación Portuaria	Estación 1 PetroPerú	
	Datem del Marañón	Instalación Portuaria	Estación Andoas PetroPerú	
	Datem del Marañón	Instalación Portuaria	Estación Morona PetroPerú	
	Datem del Marañón	Instalación Portuaria	Estación 5 PetroPerú	
	Yurimaguas	Instalación Portuaria	Enapu S.A.	





PERÚ

Autoridad Portuaria Nacional

Anexo 9

LISTA CONTACTOS

AREA	ALTERNATIVO	NUMERO/FRECUENCIA
CCCRE	Telefono Fijo	6309666
	Celular	998198517
	Correo electrónico	cccre@apn.gob.pe
	Twitter	@cccreapn
	Radio VHF Banda Marina	Canal 16
	Radio HF	8295.0
Presidente Directorio		995957164
	Teléfono satelital	870776127565
Gerencia General		981221263
	Teléfono satelital	870776127566
Director DOMA		998198500
Director OGA		998303633
Director de DITE		946439068
Director de DIPLA		998198400
Jefe UPS		994202582
	Teléfono satelital	870776127567
Jefe OODD		998193067
Jefe Redenaves		998197730
Jefe UAJ		998198300
Jefe URR1		998198100
Jefe CCCRE	969349637	994148136
	Correo Electrónico	mrodriguez@apn.gob.pe
	Teléfono satelital	870776127568
Oficina Redenaves	4653401	4655958
OD PAITA		073-213620
OD SALAVERRY		044-437867
OD PISCO		056-533281
OD SAN NICOLAS		056-526438
OD MATARANI		054-532095
OD ILO		053-481362
OD PUNO		946238584
OD IQUITOS		065-606335
OD YURIMAGUAS		065-353780
OD PUCALLPA		061-590392

